



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero veintisiete de dos mil veintitrés**

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Ejecutante	Gladys Aleida Cardona Álzate
Ejecutado	Gildardo Antonio Grisales López
Radicado	05001-31-10-011- 2018-00503 -00
Instancia	Única
Decisión	- No accede a solicitud

En virtud de la solicitud impetrada por el señor Gildardo Antonio Grisales López, parte ejecutada en el presente juicio, sobre la pignoración de los títulos judiciales a nombre de la señora Gladys Aleida Cardona Álzate, no es procedente, en tanto el proceso ejecutivo se encuentra vigente con saldo a favor de la ejecutante.

Se le requiere al ejecutado a fin de que presente liquidación actualizada del crédito.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb8e75de6fe4062a70dc1b21ee8a2c067e4766891a024fe405fc4c9ccff6279**

Documento generado en 30/01/2023 07:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>